



Monreal anuncia más leyes para la reforma judicial que “requieren ser cuidadosamente redactadas”

El coordinador de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal**, informó que habrá dos nuevas leyes secundarias para la reforma al Poder Judicial.

Entrevistado en la Cámara Baja, el diputado morenista detalló que serán dos nuevas leyes secundarias; una es la Ley Orgánica del Tribunal de Disciplina Judicial y la otra es la Ley Orgánica del Poder judicial.



“Estamos preparando otro paquete de reformas en materia reglamentaria, dos leyes de nueva creación, que son una ley orgánica de la propia justicia administrativa que se deriva de todo el nuevo andamiaje jurídico de la nueva institución, que es el Tribunal de Disciplina Judicial; tenía que haber una ley orgánica que regule su funcionamiento.



“La otra, que es muy importante, es la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal. Todo esto lo tenemos que hacer en un plazo no muy amplio”, detalló.

El legislador morenista afirmó que trabajarán en conferencia con el Senado, a partir de la semana próxima, “para que no suceda lo que sucedió ayer”.

El zacatecano hizo referencia a que las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Medios de Impugnación se aprobaron sin modificaciones pese a que el propio Monreal había informado que buscarían “enmendar” algunos errores.

“Hay ciertas normas que requieren ser cuidadosamente redactadas y no tengan necesidad de volverse a revisar.

“Vamos a tratar de trabajar en conferencia diputados y senadores; de ahí depende cuál será la Cámara de origen, pero son dos leyes reglamentarias de nueva creación”, detalló.

—¿Van a trabajar en conferencia para no cometer errores? —se le preguntó a Monreal.

—No, yo diría para perfeccionar el trabajo que realicemos y para que en ambas cámaras ya vaya allanado un punto de vista en el que estemos de acuerdo en la redacción —respondió.

Monreal planteó que se procesarán alrededor de 10 leyes reglamentarias de la reforma al Poder Judicial.

“Todo esto lo tenemos que hacer en un plazo no muy amplio. Cuando menos son una decena de ordenamientos, dos nuevos y como siete u ocho que deben actualizarse respecto de la reforma constitucional recientemente aprobada. Lo conveniente es que queden listos esos ordenamientos el 15 de diciembre cuando cierra el periodo ordinario.



Entre las leyes reglamentarias que todavía se tienen que actualizar y modificar están la Ley de Amparo, la Ley de lo Contencioso Administrativo, la Ley Civil, el Código de Procedimientos Penales y la Ley Orgánica de la Administración Pública, detalló.

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/10/15/monreal-anuncia-mas-leyes-para-la-reforma-judicial-que-requieren-ser-cuidadosamente-redactadas-338601.html>